



Resolución de Decanato **946 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP - 001 / 2025 - EXA-UNSa. - Caja Chica N° 26 - Rendición Parcial N° 05 / 2025.

De: EXACTAS-Dirección Económica Financiera



Salta,
31/10/2025

VISTO: La Ley N° 25.345 - Prevención de la Evasión Fiscal, Ley 11.672 establece pautas para transacciones en dinero en efectivo, Decisión Administrativa N° 1191-2021 – Actualización del valor del módulo para aprobar gastos, Res R N° 0334-2022, Res. Cs.Ex.246/25 del Expl N° 1/2025 donde se autoriza la unificación de módulos que se abonan con la denominación de Caja Chica - Otro Medio de Pago – aumentando los mismos, a la cantidad de 40 Módulos, Nota de fecha 11/11/25 presentada por el Sr. Oscar Rafael Lescano - Director Administrativo Económico Financiero de la Facultad de Ciencias Exactas, y comprobantes de los gastos menores y urgentes realizados por esta Unidad Académica, el Art. 121 del Estatuto de la Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de gastos mediante Caja Chica es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia y de montos reducidos, que no permiten la tramitación normal de compras, quedando excluida por el Artículo 5° apartado b) del Decreto Delegado 1023/2001 de la aplicación de las disposiciones del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Art. 3° Contratos Excluidos - Decr. 1030/16 – “REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL”.

Que los fondos solicitados son necesarios para afrontar gastos menores y urgentes, que demandan habitualmente las distintas dependencias administrativas y académicas de esta Facultad, y con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades programadas para el funcionamiento de las mismas

Que la Res R N° 0334-2022 – Anexo III, autoriza la extracción del importe en pesos equivalente a 40 Módulos para solventar gastos por el Régimen de Caja Chica.

Que el Artículo 4° de la Res Cs Ex N° 0146-2022, se autoriza la actualización de la denominación en el SIU Pilagá de la Caja Chica - Efectivo y Otros Medios de Pago.

Que a los fines de continuar dando cumplimiento a las diversas actividades operativas de los Dptos. Docentes y de la Administración Central de la Facultad de Ciencias Exactas, se hace necesario reponer el importe total de la Caja Chica Nro. 26 – Rendición Parcial N° 05/25.

Que el Sr. Oscar Rafael Lescano – Director Administrativo Económico Financiero en Nota de fecha 10/11/2025, cuenta con la autorización del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas para reponer la Caja Chica Nro. 26 – Rendición Parcial N° 05/25.

Que la reposición de los Fondos por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 844.876,40), corresponde a pagos realizados mediante Transferencias Bancarias.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo.*

POR ELLO:



Resolución de Decanato 946 / 2025 - EXA -UNSa
EXP - 001 / 2025 - EXA-UNSa. - Caja Chica N° 26 - Rendición Parcial N° 05 /
2025.

De: EXACTAS-Dirección Económica Financiera



Salta,
31/10/2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y Convalídese los gastos efectuados y rendidos ante la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad de acuerdo a lo detallado en Relación de Comprobantes – Caja Chica N°26 – Rendición Parcial N°05/25 - Anexo 1, que forma parte de la presente y, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 844.876,40).

ARTÍCULO 2º: Impútese los gastos detallados en el Anexo 1 – Caja Chica N° 26 - Rendición Parcial Nro. 05/25 a las partidas: 2-1-1: \$ 76.557,93; 2-3-1: \$ 10.000,00; 2-5-8: \$ 58.200,00; 2-9-3: \$ 30.800,31; 2-9-6: \$ 96.399,98; 3-2-1: \$ 2.000,00; 3-7-1: \$ 3.900,00 de Decanato; a las partidas: 2-9-3: \$ 91.707,16; 2-9-6: \$ 10.762,00; 3-3-1: \$ 81.000,00 del Dpto. de Química; a las partidas: 2-1-5: \$ 11.172,00; 2-3-4: \$ 9.370,00; 2-7-2: \$ 38.382,90; 2-9-3: \$ 109.628,63; 3-4-9: \$ 25.000,00 del Dpto de Física; a las partidas: 2-1-1: \$ 19.600,00 del Dpto. de Matemática; a las partidas: 2-1-1: \$ 77.429,47; 2-9-4: \$ 15.000,00; 3-5-3: \$ 20.000 00 del Dpto de Informática; a las partidas: 2-5-6: \$ 19.999,97; 2-7-1: \$ 19.264,80; 2-7-9: \$ 18.701,25 de la Secr. Ext. Y Bienestar de la F.F.11 - Gastos de Funcionamiento, del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Autorícese la Reposición de los Fondos de la Caja Chica N° 26 - Rendición Parcial Nro. 05/25, para continuar atendiendo los gastos que demanden los diferentes Departamentos Docentes y la Administración Central de la Facultad de Ciencias Exactas, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 844.876,40).

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa